



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

Código GCO-GCI-F102
Versión: 4
Vigencia 15 septiembre de
2021
Caso HOLA: 189189

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
CERTIFICA QUE:

Fecha: 31-12-2025 Dependencia: Gestión Documental
El(la) señor(a): Marken Franco
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 52 230 650 de Bogotá
Correo Personal: kale.rosario@hotmail.com Celular: 3012210569
Dirección para notificación (puede ser el correo personal): _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Contrato No. <u>538 - 2025</u>	Proyecto No. <u>02301745942024900</u>
Desde: <u>28-10-2025</u> Hasta: <u>31-12-2025</u>	

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD	
☒ Terminación de contrato	☐ Cesión de contrato
Otra: _____	

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SÍ _____ NO X CUAL? _____

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL	
MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>Diego Arias CTO 353-2025</u> <u>07/01/2026</u>	Observaciones ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO: BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES: <u>[Firma]</u>
APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL <u>[Firma]</u> <u>29-12-2025</u> Supervisor Orfeo FABIAN ANDRES SANCHEZ ROJAS	Observaciones USUARIO CERRADO A la fecha las bandejas del aplicativo de gestión documental se encuentran vacías
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
ÁREA DE INVENTARIOS/ PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre _____	Observaciones Sin elementos a cargo. 30/12/2025
ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre _____	Observaciones Sin elementos a cargo. 30/12/2025
ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Carné <u>[Firma]</u> <u>29-12-2025</u> Verificó _____ Nombre FABIAN ANDRES SANCHEZ ROJAS	Observaciones SIN ELEMENTOS A CARGO
GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó <u>[Firma]</u> <u>29-12-2025</u> Nombre FABIAN ANDRES SANCHEZ ROJAS	Observaciones SERIE CONTRATOS: Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Título IV Artículo 15